



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 081-2024-MDP

Pacasmayo, 23 de febrero del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### VISTO:

El Informe N° 216-2024-OPPR/MDP de fecha 23 de febrero del 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, referente a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, se señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 124-2023-MDP, de fecha 28 de diciembre del año 2023, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura 2024, por el monto **S/. 13,648,447.00** (Trece Millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 004-2024-UT-MDP, de fecha 08 de enero del 2024, el jefe de la Oficina de Tesorería, remite los saldos financieros de las cuentas bancarias de la entidad al 31 de diciembre del 2023 del referido ejercicio fiscal, detallando el saldo en el Reporte de las siguientes fuentes de Financiamientos:

- Fuente de Financiamiento **Rubro 07** – Fondo de Compensación Municipal el importe de **S/ 1,077,877.74** (Un millón setenta y siete mil ochocientos setenta y siete con 74/100 soles)
- Fuente de Financiamiento **Rubro 09** – Recursos Directamente Recaudados el importe de **S/ 1,582,956.31** (Un millón quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis con 31/100 soles)
- Fuente de Financiamiento **Rubro 18** – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones el importe de **S/ 1,518,889.33** (Un millón quinientos dieciocho mil ochocientos ochenta y nueve con 33/100 soles).

Del mismo modo, el Informe N° 0060-2024-MDP/OGA, e Informe N° 002-2024-UT-MDP, señalan que la Municipalidad Distrital de Pacasmayo ha recibido un ingreso de **S/ 30,400.00** (Treinta mil cuatrocientos con 00/100 soles) por parte del Comité de fiesta "Nuestra Señora de Guadalupe" - 2023, ingreso que ha realizado en atención a la Carta N° 081-2023-GM-MDP de la Gerencia Municipal, e indica que el saldo de la feria debería ser ingresado a las arcas municipales, por cuanto existe la necesidad de construir la pared en el Campo Ferial, la cual se encuentra derrumbada producto de la lluvias.





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACASMAYO



Del mismo modo, mediante informe del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización de incorporación por crédito suplementario de Saldo de Balance y mayores ingresos, en la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, el monto de **S/ 774,946.00** (Setecientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 00/100 Soles), y, en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, el monto de **S/. 39,624.00** (Treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para la continuidad de inversiones y acciones de mantenimiento de infraestructura.

Que, con memorando N° 193-2024-MDP/OGA, se solicita certificación presupuestal para la adquisición de elaboración de perfil Técnico de inversión denominado: "Creación del servicio de Espacios Públicos Urbanos en el Sector La Greda del Distrito de Pacasmayo del Departamento de La Libertad - COD IDEA N° 282840., por el **monto de S/ 13,500.00** (Trece Mil Quinientos con 00/100 soles).

Que, según memorando N° 222-2024-MDP/OGA, solicita Certificación Presupuestal para la adquisición de 01 camión volquete de 6 m3, camión compactador de 15 m3, 01 mini cargador con accesorios para la Gerencia De Servicios Públicos, **por el monto de S/. 1,183,310.30** (Un millón ciento ochenta y tres mil trescientos diez con 30/100 soles).

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario contenidos dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II Ejecución Presupuestaria del Título IV Procesos presupuestarios de la cita norma; asimismo el artículo 46° numeral 46.21, precisa que se constituye modificaciones presupuestarios en el Nivel Institucional: Los créditos suplementarios y las transferencias de Partidas, de los que son aprobados mediante Ley, 1. Los Créditos provenientes de mayores recursos, respecto a los montos establecidos en la Ley Anual del Presupuesto del Sector Público.

Que, según lo dispuesto, en el numeral 50.1 del artículo 50° en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala **"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad,**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”.

Por lo expuesto y Conforme las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°: OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo del Departamento de la Libertad para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de por **S/ 814,570.00 (Ochocientos catorce mil quinientos setenta con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados	
1.5. 5 1. 4 99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	30,400.00
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	744,546.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados	
1.9. 1 1. 1 1 SALDOS DE BALANCE	39,624.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>814,570.00</b>

EGRESOS	EN SOLES
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de Pacasmayo
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 2. Recursos Directamente Recaudados
<b>GASTOS DE CORRIENTE</b>	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	30,400.00

EGRESOS	EN SOLES
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Distrital de Pacasmayo
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTARIA</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION
ACTIVIDAD	: 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 5. Recursos Determinados
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,500.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## EGRESOS

## EN SOLES

**SECCIÓN SEGUNDA**  
**PLIEGO**  
**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA**

: Instancias Descentralizadas  
: Municipalidad Distrital de Pacasmayo  
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO / PROYECTO

: 2601361 ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR MOTOCICLETA, VOLQUETE Y MINICARGADOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) SUB GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD PACASMAYO DISTRITO DE PACASMAYO, PROVINCIA PACASMAYO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

ACTIVIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
GASTOS DE CAPITAL

: 6000045 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS  
: 2. Recursos Directamente Recaudados

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

744,546.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

26,124.00

=====

**TOTAL EGRESOS**

**814,570.00**

=====

### Artículo 2°: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°: REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO  
Ing. Ricardo O. Guamlo Ayala  
ALCALDE

Pacasmayo